



R.A. 042-2023-MPSR-J/A
16/01/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 16 de enero de 2023

VISTO:

El INFORME N° 001-2023-MPSR-J/UGRS/AOB, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, Mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 018-2017-MPSR-J/CM, de fecha 26 de mayo de 2017, se aprobó la constitución de un Fideicomiso denominado “Fideicomiso Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca – MINAM – BN”, cuya finalidad es financiar la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto de “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE JULIACA Y ADECUADO SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE CABANA, CABANILLAS Y CARACOTO”;

Que, de conformidad al contrato de Fideicomiso suscrito entre la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el Banco de la Nación y Ministerio del Ambiente, el FIDEICOMITENTE (Municipalidad), se obliga a acreditar al Nuevo Titular electo; y designar y acreditar ante el FIDUCIARIO, dos funcionarios titulares y dos funcionarios suplentes, autorizados para la firmar las instrucciones de desembolso a favor del FIDEICOMISARIO, para el financiamiento de la Operación, Mantenimiento y Reinversión del proyecto;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER** como Titular de la cuenta de Fideicomiso al titular de la Entidad:

1. Lic. OSCAR WYLLAMS CACERES RODRIGUEZ
Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** y **ACREDITAR** a partir de la fecha a los funcionarios para la firma las instrucciones de desembolsos a favor de FIDEICOMISARIO para el financiamiento de la operación, mantenimiento y reinversión del proyecto, como miembros titulares y suplentes, que tiene el siguiente detalle:

CÓDIGO DE LA ENTIDAD: 3262



R.A. 042-2023-MPSR-J/A
16/01/2023

MIEMBROS TITULARES:

1. C.P.C. FREDY LIPA FERNÁNDEZ D.N.I. 42902045
Gerente de Administración – MPSR-J
2. C.P.C. HELDER GUIDO SALCEDO MAYTA D.N.I. 42100423
Sub Gerente de Tesorería – MPSR-J

MIEMBROS SUPLENTE:

1. ABG. WILLIAN WALTER VARGAS LIPA D.N.I. 46446815
Secretario General – MPSR-J
2. ECON. OSCAR GALLEGOS GALLEGOS D.N.I. 29315092
Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPSR-J

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente, precisando que los Funcionarios Salientes (**BAJA**), son lo que se detallan a continuación:

- Benito Carlos CHOQUE MAMANI DNI: 02262297
Gerente de Administración
- Percy Dante CALLA LUNA DNI: 45273184
Sub Gerente de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, al Gerente de Administración para que realice las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas para el registro de firmas y cumplimiento de funciones.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y servidores designados para su conocimiento y fiel cumplimiento conforme a Ley, y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Román (www.munisanroman.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN ROMÁN - JULIACA

Willian W. Vargas Lipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez
ALCALDE

C.c.
- A
- GM
- GA
- GPP
- Servidores
Reg. 003
Archivo GSG-MPSR-J

📍 Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
☎ Central Telefónica: (051) 321201
🌐 www.munisanroman.gob.pe
✉ mpsrl@munisanroman.gob.pe